

20

N. S. M. L. Provincia de Guayaquil

Recivido de V. S. con la estimacion dovuta. Por la primera (que es de V. S. del pasado) queda con la aduertencia de executar lo que V. S. ordena V. S. sobre Obispa la casa de los Juanos y otros Comerciables para de su distrito: y juntamente con la noticia del decreto que ha hecho V. S. en orden a los autos dirigidos por los señores Corregidores de las Justicias Ordinarias, como refiere la Certificacion que V. S. me embia para su Obsequio;

Por la segunda (que es de V. S. del corriente) llevo a sauca el Estado en que se halla la concordia de los Diezmos, que solicita V. S. con la Sagrada Religion de la Compania de Jesus; y Saviendo considerado con la atencion que requiere la materia, he tres copias de autos que me remite V. S. y Obediendo al mandato de que auiere mi voto decido: Siento que V. S. en continuacion de la justa conformidad que merecen los Capataces nombrados, deve executar lo que se proponen: asi por el conocimiento grande, como se hallan de esta materia al presente: como por la representacion, que ofrecen hacer a V. S. en su primera Junta General, con lo que ha puntado, y Junta para sobre el caso; lo qual dice mayor luz para el acuerdo que deve correspondar a los Empenos de V. S. Este le doy, Siento y en todas ocasiones a V. S. con mi repetido empleo de su agrado, en que queda manifestada mi conformidad, y que Dios sepa lo que V. S. en su mayor grandeza como merece. De mi Junta de 16 de Oct. de 1699